



BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10
RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de equipo de cómputo, por lo que deberá de cotizarse en apego a las especificaciones establecidas en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados podrán participar en esta licitación **por una o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose solo una proposición técnica y económica por participante, la adjudicación se realizará a quien garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega: Quien resulte adjudicado deberá entregar las partidas en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles posteriores** a la firma del contrato y/o pedido, **de conformidad con lo estipulado en estas bases**, libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

Asimismo, deberá presentar las garantías por escrito al momento de la entrega de las partidas, que será como mínimo de 3 (tres) años en todas sus partes y servicios, contados a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en las partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales, de fabricación, de soporte técnico y servicio.

De igual manera, deberá presentar documentación comprobatoria con los detalles del licenciamiento de Microsoft Office Versión 2007 Estandar y Microsoft Windows 7 Professional respectivamente.

CUARTA.- De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **1 (un) día hábil posterior** a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.



QUINTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a **crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentarla ante la Caja del Congreso, ubicada en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes, y en el entendido de la previa recepción de las partidas a entera conformidad del Congreso.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SEXTA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0

SÉPTIMA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

OCTAVA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión para hacerse cargo de la presente licitación, la cual tendrá atribuciones entre otras, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes y estará conformada por el Secretario General, la encargada de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos,



el encargado de la Coordinación de Informática, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de éstas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.

- I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características y marca de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases. Deberá complementar con **catálogos, folletos y/o ilustraciones** y demás datos que se consideren necesarios, que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, especificando el número de partida, siendo obligatoria la presentación de éstos, **ya que su omisión será motivo de descalificación.**
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante:



credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

- e) En caso de que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) Deberá presentar documentación comprobatoria que los equipos cuentan con las certificaciones ISO 9001:2000 vigente y certificación NOM.
- g) Carta por parte del fabricante donde especifique que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos.
- h) Deberá presentar carta de obligado solidario por parte del fabricante para el sostenimiento de la propuesta.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta por lo menos con 2 (dos) personas capacitadas para dar soporte técnico en sitio a los bienes propuestos.
- j) Carta por parte del fabricante donde indique que existe un centro de servicio autorizado en la ciudad de Xalapa, Ver.

II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento en el que se describan en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, (**en el precio de la proposición económica incluir todo lo necesario, así como gastos de fletes, seguros y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose**) estipulando la forma de pago, tiempo, lugar, vigencia de precios, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en éstas bases, (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
- c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como el precio unitario contenido en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.



d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la entrega total de lo adjudicado.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2010 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o bien directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o



modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y características de las partidas, en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA OCTAVA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA NOVENA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.



VIGÉSIMA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al monto de **\$61,823.45 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo N° 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al monto de **\$61,823.45 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), o bien a el importe inferior equivalente a los 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 7** de las presentes bases.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA TERCERA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



VIGÉSIMA QUINTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

VIGÉSIMA SEXTA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

VIGÉSIMA NOVENA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA.-A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:



I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser



negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEXTA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 07 de mayo de 2010 a las 11:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11, para el caso del envío al fax o al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 extensiones 3151 y de la 3153 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 30 de abril de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, en nombre y representación de: (nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario



(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)



Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para la partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Para la partida sometida a concurso, **considerar únicamente el nombre genérico**. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las OBSERVACIONES señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **“de acuerdo a bases”**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10

N° Partida	Cant.	U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
				P.UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	20	Equipo	Computadora personal de escritorio, procesador Intel Core 2 Duo (2.8 Ghz), Memoria Ram 4GB, Almacenamiento interno de 500 GB SATA.	\$	\$
2	36	Equipo	Computadora personal de escritorio, procesador Intel Core 2 Duo (2.8 Ghz), Memoria Ram 2GB, Almacenamiento interno de 320 GB SATA.	\$	\$
(IMPORTE CON LETRA)				SUB-TOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada y previa entrega de las partidas a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA:	Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar las partidas en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido, de conformidad con lo estipulado en estas bases y en los anexos .
LUGAR DE ENTREGA:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la totalidad de la entrega de las partidas.
GARANTÍA:	Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas como mínimo durante 3 (tres) años en todas sus partes y servicio , a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)



(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)



Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 5 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. EDGAR SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante) _____
BANCO: _____
N° DE CUENTA: _____
CLAVE INTERBANCARIA: (en su caso) _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

(Lugar y fecha)



(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ _____ (número y letra) _____, para el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa , celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO** -----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo 1 (un) año)**, a partir de que sea recibida la partida adjudicada a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO N° 7

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-10, RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, manifestando que las partidas licitadas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo 1 (un) año),** a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **1 (un) día hábil posterior** a la fecha en la que se recibió el aviso.

ATENTAMENTE
(lugar y fecha)

(nombre y firma)



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA N° 1

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
20	Equipos	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA EQUIPO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procesador	
Tipo de Procesador	Intel Core 2 Duo (2.8 Ghz)
Modelo	Especificar
Bus del Procesador	Especificar
Memoria RAM	
Memoria RAM	4 GB
BIOS	
propietario del fabricante	actualizable y almacenado en flash eeprom
Almacenamiento Interno	
Disco duro	Capacidad de 500 GB SATA
Unidad de DVD	
CDRW/DVD-RW	Interno
Multimedia	
Puertos	Entrada/Salida Audio Entrada Micrófono Entrada para audífonos
Micrófono y bocinas	Sin
Gabinete	
Tipo	Minitower con tarjeta madre libre de plomo
Gabinete	Misma marca del equipo
Slots	
Slots PCI	2
Puertos I/O	
Puerto Paralelo de 25 Pines	1
Tipo	ECP/EPP Bidireccional Centronics soporte IEEE 1284
Un Puerto para teclado	Mini-DIN
Un Puerto para Mouse	Mini-DIN
Puertos USB	8 Puertos USB
Conector VGA 15 Pines	1
Dispositivo de Conexión a Red	
Tarjeta de Red preinstalada	1
Tipo	LAN Gigabit Ethernet 10/100 RJ45
Monitor	
Monitor	Color, 19" Flat panel
Tecnología	LCD
Resolución	1280*1024
Misma marca del equipo	Si
Teclado	
Teclado	En Español
Diseño de teclas	Para Windows
Tipo de conector	USB
Misma marca del equipo	Si



ANEXO TÉCNICO

Continuación **PARTIDA N° 1**

Mouse	
Mouse	1
Diseñado para Windows	Si
Misma marca del equipo	Si
Tipo de conector	USB
Tarjeta de Vídeo	
Memoria de Vídeo	256Mb como mínimo
Resolución soportada	1280*1024 16 Millones de Colores
Bahías de Almacenamiento	
Multi-lector de tarjetas	MS / SD / Micro SD
Bahías de almacenamiento	2 de 3 ½
Software Adicional	
Microsoft Office	Versión 2007 Estándar OEM pre-cargado
Varios	
Cables y accesorios para su funcionamiento	Si
Sistema Operativo	
Sistema Operativo Precargado	Windows 7 Professional
Versión	Ultima revisión liberada por el fabricante del Software
Idioma	Español
Licencia	Licencia Original para cada equipo de Windows 7 Professional
Media	Incluir Medio Óptico Original
Garantía	
Garantía en todas sus partes y servicio	3 Años
Ofertada en Sitio	Si
Tiempo de Respuesta	1 día hábil como máximo
Certificaciones	
ISO 9001:2000	Vigente
Certificación NOM	Vigente
Requisitos adicionales:	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos ofertados de marca comercial reconocida y no marcas propias o genéricas. ✓ Equipo propuesto cumpliendo con las certificaciones solicitadas. ✓ Distribuidor autorizado de los productos. ✓ Obligado solidario por parte del fabricante para el sostenimiento de la propuesta. ✓ Se cuenta por lo menos con dos personas capacitadas para dar soporte técnico en sitio a los bienes propuestos. ✓ Centro de servicio autorizado en la ciudad de Xalapa. ✓ Documentación comprobatoria con los detalles del licenciamiento de Microsoft Office Versión 2007 Estandar y Microsoft Windows 7 Professional respectivamente



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA N° 2

CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
36	Equipos	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA EQUIPO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procesador	
Tipo de Procesador	Intel Core 2 Duo (2.8 Ghz)
Modelo	Especificar
Bus del Procesador	Especificar
Memoria RAM	
Memoria RAM	2 GB
BIOS	
propietario del fabricante	actualizable y almacenado en flash eeprom
Almacenamiento Interno	
Disco duro	Capacidad de 320 GB SATA
Unidad de DVD	
CDRW/DVD-RW	Interno
Multimedia	
Puertos	Entrada/Salida Audio Entrada Micrófono Entrada para audífonos
Micrófono y bocinas	Sin
Gabinete	
Tipo	Minitower con tarjeta madre libre de plomo
Gabinete	Misma marca del equipo
Slots	
Slots PCI	2
Puertos I/O	
Puerto Paralelo de 25 Pines	1
Tipo	ECP/EPP Bidireccional Centronics soporte IEEE 1284
Un Puerto para teclado	Mini-DIN
Un Puerto para Mouse	Mini-DIN
Puertos USB	8 Puertos USB
Conector VGA 15 Pines	1
Dispositivo de Conexión a Red	
Tarjeta de Red preinstalada	1
Tipo	LAN Gigabit Ethernet 10/100 RJ45
Monitor	
Monitor	Color, 19" Flat panel
Tecnología	LCD
Resolución	1280*1024
Misma marca del equipo	Si
Teclado	
Teclado	En Español
Diseño de teclas	Para Windows
Tipo de conector	USB
Misma marca del equipo	Si



ANEXO TÉCNICO

Continuación **PARTIDA N° 2**

Mouse	
Mouse	1
Diseñado para Windows	Si
Misma marca del equipo	Si
Tipo de conector	USB
Tarjeta de Vídeo	
Memoria de Vídeo	256Mb como mínimo
Resolución soportada	1280*1024 16 Millones de Colores
Bahías de Almacenamiento	
Multi-lector de tarjetas	MS / SD / Micro SD
Bahías de almacenamiento	2 de 3 ½
Software Adicional	
Microsoft Office	Versión 2007 Estándar OEM pre-cargado
Varios	
Cables y accesorios para su funcionamiento	Si
Sistema Operativo	
Sistema Operativo Precargado	Windows 7 Professional
Versión	Ultima revisión liberada por el fabricante del Software
Idioma	Español
Licencia	Licencia Original para cada equipo de Windows 7 Professional
Media	Incluir Medio Óptico Original
Garantía	
Garantía en todas sus partes y servicio	3 Años
Ofertada en Sitio	Si
Tiempo de Respuesta	1 día hábil como máximo
Certificaciones	
ISO 9001:2000	Vigente
Certificación NOM	Vigente
Requisitos adicionales:	
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipos ofertados de marca comercial reconocida y no marcas propias o genéricas. ✓ Equipo propuesto cumpliendo con las certificaciones solicitadas. ✓ Distribuidor autorizado de los productos. ✓ Obligado solidario por parte del fabricante para el sostenimiento de la propuesta. ✓ Se cuenta por lo menos con dos personas capacitadas para dar soporte técnico en sitio a los bienes propuestos. ✓ Centro de servicio autorizado en la ciudad de Xalapa. ✓ Documentación comprobatoria con los detalles del licenciamiento de Microsoft Office Versión 2007 Estandar y Microsoft Windows 7 Professional respectivamente